

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000226

Callao, 20 JUN 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

El Decreto Supremo N° 131-2018-EF, publicado en el Diario Oficial el Peruano jueves 14 de junio de 2018 y el Memorandum N° 1359-2018-GRC/GRPPAT, de fecha lunes 18 de junio de 2018 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEODATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Res. 4101 Fecha: 20 JUN. 2018

Que, mediante Decreto Supremo N° 131-2018-EF, publicado el jueves 14 de junio de 2018, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales, hasta por la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES (S/. 11 477 470,00), del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial del incremento de la jornada laboral del profesor nombrado y contratado del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa;



Que, en la página Web del MEF se ha publicado el anexo del Decreto Supremo N° 131-2018-EF, en el cual se considera al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con un total de TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 315 178.00 soles), que se encuentran distribuidos de la siguiente manera: U.E. 300 Educación Callao con S/ 273 116.00 soles, y U.E 302 Educación Ventanilla con S/ 42 062.00 soles;



Que, el artículo 2 numeral 2.1 del precitado Decreto Supremo "Procedimiento para la aprobación institucional", autoriza a los Titulares de los Pliegos Presupuestarios habilitados a aprobar, mediante Resolución, la desagregación de los recursos, a nivel funcional programático, dentro de los cinco días calendario de la vigencia de dicho dispositivo legal, y dispone que copia de la resolución será remitida dentro de los (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, el Artículo 3 "Limitación al uso de los recursos", dispone que los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el párrafo 1.1 del artículo 1 no son destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;



Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 131-2018-EF, al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2018, conforme a lo informado mediante el Informe del visto, por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

De conformidad, con lo previsto en el artículo 39º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y modificatorias, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO PÚBLICO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 4101

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 131-2018-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2018, por un monto total de TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 315 178.00 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, detallado en el Anexo "A" que forma parte integrante de la presente resolución.

20 JUN. 2018

RESUMEN
SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

**Monto
(En Soles)**

GASTOS CORRIENTES

2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

315 178.00

=====

TOTAL PLIEGO

S/ 315 178.00

=====



ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.




ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

Regístrese y Comuníquese.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA
Secretario del Consejo Regional


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FÉLIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ANEXO "A"

UNIDAD EJECUTORA: 300 - EDUCACION CALLAO

EGRESOS		(en soles)
SEGUNDA SECCION	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	: 300 - EDUCACION CALLAO	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999 - SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000681 - DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 - RECURSOS ORDINARIOS	
2.1 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		273,116.00
TOTAL EGRESOS UE 300 - EDUCACION CALLAO		273,116.00

UNIDAD EJECUTORA: 302 - EDUCACION VENTANILLA

EGRESOS		(en soles)
SEGUNDA SECCION	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	: 302 - EDUCACION VENTANILLA	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999 - SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000681 - DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 - RECURSOS ORDINARIOS	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.1 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		42,062.00
TOTAL EGRESOS UE 302 - EDUCACION VENTANILLA		42,062.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO		315,178.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

John Carlos Gonzales Rosas

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 410 Fecha: 2.0 JUN. 2018

